

AL 19.01 PROGRAMA PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN EN ALAVA (ALAVA INNOVA 2019)

01 de Febrero de 2019

La Diputación Foral de Alava ha hecho pública las ayudas para el [Programa Alava Innova 2019](#).

Objeto

Promover la innovación mediante la concesión de ayudas para que las empresas alavesas contribuyan a la modernización económica y a la mejora de la competitividad del tejido productivo alavés.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 29 de marzo de 2019

Beneficiarios

PYMEs

Actuaciones subvencionables

- Innovación en producto o servicio (nuevos servicios o mejorados), en procesos productivos (desarrollo o adaptación de métodos), en organización (nuevas estrategias corporativas y/o estructuras organizativas), en marketing y mercados/Internacionalización e Industria 4.0 (Ciberseguridad, Big data, robótica colaborativa, etc.).
- Actuaciones no incluidas en los apartados anteriores que sean novedosas para la organización debiendo argumentar su carácter innovador y su aportación al aumento de la productividad y competitividad.

Gastos subvencionables

- Gastos externos incurridos en la contratación por la entidad solicitante de alguna de las actuaciones innovadoras mencionadas, debiendo ser realizados por proveedores con capacidad suficiente.
- Gastos internos de nuevas contrataciones de personal laboral vinculados al diseño, desarrollo, ejecución, seguimiento y/o evaluación de alguna de las actuaciones de innovación presentadas a esta convocatoria.

Límite y cuantía de las ayudas

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se materializarán en forma de subvenciones.

Se establece como **límite máximo de subvención para gastos externos 30.000 euros** por entidad beneficiaria y año. Si la entidad beneficiaria obtiene una calificación de 80 puntos o superior en la valoración de las actuaciones presentadas, este límite se amplía hasta 40.000 euros.

En el caso de **gastos internos de nuevas contrataciones, el límite máximo por persona contratada será 10.000 euros en caso de que sea mujer y de 6.000 euros si es hombre**, en todo caso hasta un **límite máximo anual de 30.000 euros por entidad beneficiaria**.

Para que las actuaciones puedan ser subvencionables se establece como importe de **subvención mínimo a aprobar la cantidad de 1.500 euros**.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en este apoyo (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)